



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Club Atlético Unión de San Antonio Oeste, viene organizando desde hace varios años la Prueba Atlética denominada "Cruce Las Grutas-San Antonio Oeste".

El objetivo principal de esta institución deportiva es fomentar sus actividades, como así incrementar el intercambio deportivo-cultural con deportistas de otras localidades, ya que a la prueba mencionada se dan cita atletas de nivel regional y nacional.

En reconocimiento a la labor que lleva a cabo el Club Unión, en el año 2000, el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, declaró de interés municipal la II prueba atlética que se realizó en febrero del 2001, con total éxito.

Teniendo presente estos antecedentes, las autoridades de la institución se encuentran abocadas a la preparación de la III Prueba Atlética "Cruce Las Grutas-San Antonio Oeste"; teniendo en cuenta que la Provincia de Río Negro es considerada "Capital del Deporte Nacional", sus autoridades no pueden dejar de acompañar eventos deportivos como el mencionado.

Por ello.

AUTOR: Alfredo Omar Lassalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declarar de interés deportivo y cultural la Tercer Prueba Atlética denominada "Cruce Las Grutas-San Antonio Oeste", que es organizada por el Club Unión de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- De forma.